



35.264

Sr. Celeste Pérez

**DECLARA DESIERTA CONCESIÓN N°13 EN
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA
OTORGAR UNA CONCESIÓN PARA OPERAR
ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN
REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN
LA REGIÓN METROPOLITANA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3176 /

SANTIAGO, - 9 NOV 2017

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83, de 10 de abril de 2013, N°178, de 23 de agosto de 2013, N°146, de 29 de mayo de 2014 y N°8, de 20 de enero de 2015, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por Resoluciones N° 88, de 18 de abril de 2013 y N°178, de 23 de agosto de 2013, que llama a licitación pública para otorgar trece (13) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N°2413, de 18 de diciembre de 2013, que declara desiertas las concesiones N°s. 8, 9, 12 y 13 en la referida licitación; la Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, modificada por la Resolución N° 221, de 24 de septiembre de 2014, que llama a licitación pública de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N° 3455, de 05 de noviembre de 2015, que declara desierta la concesión N° 13 en la referida licitación; la Resolución N° 14, de 19 de mayo de 2016, modificada por las Resoluciones N° 18, de 21 de junio de 2016 y N°36, de 25 de agosto de 2016, que llama a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N° 2987, de 11 de noviembre de 2016, que declara desierta la concesión N° 13 en la referida licitación; la Resolución N° 1, de 17 de enero de 2017, que llama a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; la Resolución N° 921, de 18 de abril de 2017, que aprueba Aclaraciones y Respuestas a las Consultas sobre las Bases de Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°1482 de 26 de mayo de 2017, de la Subsecretaría de Transportes, que designa comisión de apertura de propuestas y comisión de evaluación para el proceso de licitación pública de una (1) concesión para operar plantas revisoras en la Región Metropolitana; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 20 de junio de 2017 y el Acta de Apertura de Ofertas Económicas, de 10 de agosto de 2017, ambas protocolizadas por doña Susana Belmonte Aguirre, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago con fecha 21 de junio de 2017, en el Repertorio N°14.828-17 y con fecha 11 de agosto de 2017, en el Repertorio N°20.704-17 respectivamente; el Oficio Ord. N° 6308, de 11 de agosto de 2017, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 1, de 16 de agosto de 2017, sin tramitar, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; el Oficio N°012475 de 1 de septiembre de 2017 de la Contraloría Regional Metropolitana de Santiago; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás normativa que resulte aplicable.



CONSIDERANDO:

- 1.-** Que, mediante Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013 y N°178 de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.
- 2.-** Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por Resoluciones N° 88 de 18 de abril de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar trece (13) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.
- 3.-** Que, mediante Resolución Exenta N°2413, de 18 de diciembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las concesiones N°s 8, 9, 12 y 13 en el proceso de licitación mencionado en el considerando que antecede.
- 4.-** Que, mediante las Resoluciones N°146, de 2014 y N°8, de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el considerando 1.- de la presente resolución; y a través de Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, modificada por Resolución N° 221, de 24 de septiembre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.
- 5.-** Que, mediante Resolución Exenta N°3455, de 05 de noviembre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la concesión N°13 en el proceso de licitación mencionado en el considerando que antecede.
- 6.-** Que, a través de Resolución N°14, de 19 de mayo de 2016, modificada por las Resoluciones N°18, de 21 de junio de 2016 y N°36, de 25 de agosto de 2016, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, se llamó nuevamente a licitación pública, para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.
- 7.-** Que, mediante Resolución Exenta N°2987, de 11 de noviembre de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la concesión N°13 en el proceso de licitación mencionado en el considerando que antecede.
- 8.-** Que, a través de Resolución N°1, de 17 de enero de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, se llamó nuevamente a licitación pública, para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.



9.- Que, mediante Oficio Ord. N° 6308, de 11 de agosto de 2017, el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se pronunció sobre la calificación final de las propuestas presentadas en el proceso de licitación señalado en el considerando que le antecede, determinado que corresponde adjudicar la concesión N° 13 al proponente Systech Chile Ltda.

10.- Que, a través de la Resolución N°1, de 16 de agosto de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana se adjudicó a concesión N°13 a la sociedad Systech Chile Ltda.

11.- Que no obstante lo anterior, sometida la Resolución adjudicatoria que antecede a control previo de legalidad por parte de la Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, mediante Oficio N°012475, de 1 de septiembre de 2017, dicho organismo de control informó su representación, por cuanto la oferta técnica presentada por la adjudicataria, así como los certificados sobre expropiación, uso y destino de suelo que se adjuntan a aquella consignan como ubicación del inmueble atingente a la planta una identificación en cuanto al número del Lote y Rol de avalúo distinto al consignado en la inscripción de dominio de dicho predio y del contrato de promesa de arrendamiento suscrito entre el proponente y el propietario del terreno de la comuna de Colina.

12.- Que analizados los antecedentes se ha podido verificar que efectivamente corresponden a lotes distintos dentro del Loteo Los Libertadores en la comuna de Colina, por lo cual el terreno evaluado no contaba con los certificados sobre expropiación, uso y destino de suelo requeridos.

13.- Que, el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación faculta al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para declarar desierta la Licitación mediante resolución fundada.

RESUELVO:

DECLÁRASE DESIERTA en el presente proceso de Licitación Pública, la Concesión N° 13 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la Región Metropolitana, cuyo llamado se realizó mediante Resolución N°1, de 17 de enero de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Vº Bº
JEFE DIVISION
NORMAS Y OPERACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PAOLA TAPIA SALAS
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones